Puerto Gaitán, 25 de febrero de 2026

Ingeniero:
CHRISTIAN JULIAN FERNANDEZ REYES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal

REF: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 0647-2026 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026.

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establie que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"** el cual fue suscrito con **OBRAS DE LOS LLANOS SAS** identificada con **NIT: 901392335-1** representado legalmente por **EDUARD ANTONIO GALINDO FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.823. 261.Puerto Gaitán Meta.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

La designación se efectúa de conformidad con el Decreto Administrativo N.° 009 del 20 de enero del 2026, por medio del cual se deroga el decreto N.° 001 del siete (07) de enero de 2025 y se delegan unas facultades en materia de contratación pública y ordenación del gasto contratación pública en el municipio de Puerto Gaitán – meta y la competencia para designar los supervisores quienes se encargarán de efectuar el control del seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios que celebre el municipio de Puerto Gaitán Meta en los términos previstos en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011

Cordialmente,

ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

ACEPTO	NO ACEPTO
Firma	Firma
Fecha:	Fecha:

Elaboró: Deisy Pardo Guevara	Revisó Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Cps 002 de la S.CO	Cargo:Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación